



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

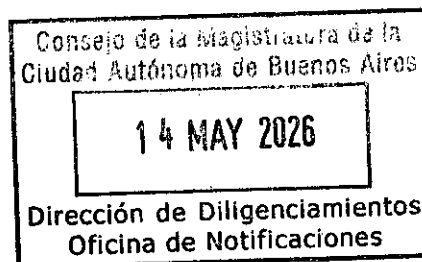
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

SECTOR: Dirección de Diligenciamientos del Consejo
ZONA: 36

PODER JUDICIAL
de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
NÚMERO: 00294481
EXPEDIENTE: 417/26.

Destinatario: GCQ Y ASOCIADOS SAS		
Carátula: PEDRAZA MIGUEL EDUARDO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO		Expediente: 417/26.
Calle: CERRITO 512, piso 4 depto. of 3		
Piso: 4	Depto: of 3	
Observaciones Ingreso por mail el dia 13/05/2026		
Organismo: Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1		Ciudad/Provincia: san miguel de tucuman
Tipo domicilio: Denunciado		Carácter: Normal
Tiene adjuntos: NO	Traslado de demanda: NO	Aviso previo ley: NO
Remitente: LUCAS MAXIMILIANO OLABARRIAGA		
Email Remitente: mebergamin@justucuman.gov.ar		Teléfono: mebergamin@justucuman.gov.ar
ZONA:36		



5

NTUÑA
383
oficadora

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 417/26
H105016187679
H105016187679

CEDULA LEY N° 22.172

San Miguel de Tucumán.-

**JUICIO: "PEDRAZA MIGUEL EDUARDO c/ GALENO ASEGURADORA DE
RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO" - EXPTE N°
417/26.**

Se notifica a: **GCQ y ASOCIADOS SAS**

Domicilio: **Cerrito n° 512, piso 4, oficina 3, de la C.A.B.A.**

PROVEÍDO

"San Miguel de Tucumán, abril de 2026 A la presentación efectuada el 21/04/26 por el letrado Martin Pablo Palacios, por la parte actora: Previo a proveer lo solicitado, atento a las constancias del expediente, y teniendo especialmente en cuenta nueva información recabada en relación al trámite actual de la ART demandada, dispongo: 1. Dejar sin efecto los puntos 7, 8, 9 y 10 del decreto de fecha 31/03/26. 2. (...) 3. Intimar a la firma adjudicataria **GCQ y ASOCIADOS SAS** con domicilio en la calle Cerrito n°512, piso 4, oficina 3, de la C.A.B.A., para que en el perentorio término de VEINTE (20) DÍAS, en razón de la distancia, se apersonen en el presente juicio a estar a derecho en la presente causa y tome la intervención que estime corresponder y en su caso constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado y notificarse conforme a lo dispuesto por el art. 22 del CPL. Asimismo deberá denunciar un casillero digital a los fines de operar en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE); Software de aplicación diseñado para la Gestión de Expedientes del Poder Judicial de Tucumán. 4. (...) A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en los puntos 2, 3 y 4, líbrense cédulas ley n°22.172, las que deberán ser diligenciadas por intermedio de la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico notificacionescm@jusbaire.gov.ar, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. 5. (...) 6. Atento al estado procesal del

Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

14 MAY 2026

Dirección de Diligenciamientos
Oficina de Notificaciones

presente juicio y lo dispuesto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°10 (Expte.1974/2026), en Resolución de fecha 09/03/2026, publicada en Boletín Oficial de la República Argentina en fecha 20/3/2026), dispongo la suspensión de los términos procesales hasta tanto se apersona la prestataria de fondo de reserva GCQ y ASOCIADOS SAS, y la comisión liquidadora o se cumpla el plazo otorgado a tales efectos. ET " Fdo. digitalmente en fecha 24/04/2026 Dr. Rubén Dario AquinoJuez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**^{MVC}

Se hace constar que deberán ser diligenciadas por intermedio de la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico notificacionescm@jusbaire.gov.ar, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora.

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

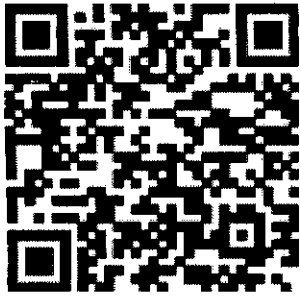
CABA, de en la fecha siendo horas
..... Notifiqué del contenido de esta cédula.

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=BERGAMIN María Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901, Fecha:06/05/2026;CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372, Fecha:06/05/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>



USO interno CM

Dirección: CERRITO 512, piso 4 depto. of 3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 00294481

VERÓNICA ANTUÑA
Leg. 383
Oficiaria Notificadora

El 14 de MAYO de 2026 a las 16:00 horas me constituí en el domicilio indicado

precedentemente y: SI - NO fui atendido

Me entrevisté con una persona que dijo ser JUAN ESTADINEZ

SI - NO acreditó su identidad (mediante N° FOTO FOGG)

Requerí la presencia de la/s persona/s indicada/s en el anverso y se informó que aquella/s:

SI - NO vive/n allí. (4º 2º)

En consecuencia:

1) Procedí a notificar con entrega de ... copia/s de igual tenor a la presente cedula y de ... juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica.

- al interesado
- a otra persona de la casa / depto. / oficina
- al encargado

2) Procedí a fijar la cédula y ... juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica en la puerta de acceso:

- a) a la unidad funcional
- b) al inmueble, por no poder acceder a la unidad funcional
 - 2.1) por no encontrarse la/s persona/s requerida/s
 - 2.2) por no encontrar a otra persona o ni al encargado
 - 2.3) por haberse negado la persona entrevistada a recibir la notificación

3) Previa lectura y ratificación:

- Firmó como constancia de lo actuado.
- Se negó a firmar para constancia, sin alegar motivo alguno.
- No firmó por no poder hacerlo

LIT "NO ME" Couih.

VERÓNICA ANTUÑA
Leg. 383
Oficiaria Notificadora

